



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

RECURSOS HUMANOS

4074

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto n.º 2023-1625, de fecha 3 de agosto de 2023, que literalmente dice:

"Advertido error material en la resolución adoptada por Decreto n.º 2023-1605 de fecha 2 de agosto de 2023, relativo a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos y designación de Tribunal del proceso selectivo de un Agente de empleo y desarrollo local, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

PRIMERO: Rectificar el Decreto n.º 2023-1605 de fecha 2 de agosto de 2023, relativo a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos y designación de Tribunal del proceso selectivo de un Agente de empleo y desarrollo local conforme sigue:

Donde dice:

UNA PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL correspondiente al puesto n.º 8.1 de la RPT, Grupo A, Subgrupo A2, vacante en la plantilla de personal laboral fijo.

Debe decir:

UNA PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL correspondiente al puesto n.º 8.2 de la RPT, Grupo A, Subgrupo A2, vacante en la plantilla de personal laboral fijo.

Quedando invariable el resto del contenido del mencionado decreto.

SEGUNDO: Publicar esta rectificación en la web del Ayuntamiento de Barbastro y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca."

Barbastro, 3 de agosto de 2023. El Alcalde, Fernando Torres Chavarría.